HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –
www.hcdarrecifes.gob.ar
✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com

"2022 AÑO DEL CUADRAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"
Decreto 846/22"

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
28 MAR 2022
Exp. 130299 Letra 12 30

Expediente	10.965/22
Ordenanza	3.359
Sesión	3° Ordinaria
Fecha	23/03/2022

ORDENANZA Nro. 3.359 :

VISTO:

El Expediente Nro. 10.965/22 relacionado con la nota presentada por vecinos de los Barrios Fonavi, Foprovi y Municipal, mediante la cual solicitan la construcción de dos (2) paradas de colectivos (Garitas) en el sector para soportar los factores climáticos adversos y;

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente el emplazamiento de refugios peatonales para usuarios del transporte público urbano en los complejos habitacionales señalados.-

Que las características constructivas de los mismos deben reunir las condiciones de seguridad y bienestar para soportar factores climáticos adversos.-

Que es deber del Honorable Concejo Deliberante procurar los medios que permitan una mejor calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.-

Que las inclemencias del tiempo, propios de nuestra región nos exigen velar para que los usuarios del Transporte Público dispongan de refugios adecuados.-

Que los interesados han propuesto la construcción de refugios peatonales en el sector comprendido por las calles Santiago del Estero y Gerardo Risso (en cercanías del Jardín de Infantes Nro. 906 "Alfonsina Storni" y del Centro de Atención Primaria de la Salud "Ramón Carrillo"), mientras que el otro refugio podría ubicarse en el sector de la Avda. Belgrano y calle Misiones.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obas y Servicios Públicos; procederá a la construcción de dos (2) Refugios Peatonales para su utilización como parada de colectivos con emplazamiento en el caso del **REFUGIO Nro. 1** en el sector

comprendido por las calles Santiago del Estero y Gerardo Risso. El **REFUGIO Nro. 2** en Avda. Belgrano y calle Misiones de la ciudad de Arrecifes.-

Artículo 2°: La Secretaria de Obras y Servicios Públicos diseñará el refugio peatonal que reúna las condiciones de seguridad y bienestar ante factores climáticos adversos. Una vez realizado el diseño deberá ser remitido al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.-

Artículo 3°: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán imputados a la partida que corresponda, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3° SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

Arrecifes, 25 de Marzo de 2022.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO ★ ARRECIFES ★ DELIBERANTE

FRANCISCO JOSÉ BOVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante